



ESTADO LABORAL NUMERO 044

RADICACIÓN	LIBRO RAD. TOMO FOL	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE PROVIDENCI AS	CONTENIDO	CUAD/FOL
2016-00012-01	<u>XXXV_001-002</u>	ORDINARIO LABORAL	ELIMENES NICOLAS GAMEZ BRITO	SEPECOL LTDA	10/08/2020	<p>PRIMERO: ADMITIR EL GRADO JURISDICCIONAL DE CONSULTA SOBRE LA SENTENCIA PROFERIDA EL 10/10/19..., EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA.</p> <p>SEGUNDO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 15 DEL DECRETO 806 DE 2020, EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO, UNA VEZ EN FIRME EL PRESENTE AUTO, (3 DIAS DESPUES DE NOTIFICADO POR ESTADO) EMPIEZA A CORRER EL TERMINO CONJUNTO A LAS PARTES PARA PRESENTAR ALEGATOS, SI A BIEN LO ESTIMAN. LOS ALEGATOS DEBERAN ALLEGARSE DENTRO DEL TERMINO SEÑALADO, AL CORREO ELECTRONICO DE LA SECRETARIA DE LA SALA CIVIL, FAMILIA, LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA, LA GUAJIRA, stsscflrioja@cendoj.ramajudicial.gov.co.</p> <p>TERCERO: CON EL FIN DE GARANTIZAR PLENAMENTE EL DERECHO A COMPARECER AL TRAMITE QUE LE ASISTE A QUIEN SE LE ESTA CORRIENDO TRASLADO Y EL DE CONTRADICCIÓN A SU CONTRAPARTE, COMUNIQUESE ESTA DECISION A LOS NUMEROS TELEFONICOS Y CORREOS ELECTRONICOS QUE DE LAS PARTES FIGUREN EN EL EXPEDIENTE, INFORMANDOLES SOBRE LA RUTA QUE DEBEN SEGUIR PARA CONOCER EL ESTADO ELECTRONICO EN EL QUE SE ESTÁ NOTIFICANDO ESTE PROVEIDO, DEJANDO LAS CONSTANCIAS DEL CASO.</p> <p>CUARTO: INFORMESELES QUE EL EXPEDIENTE, PARA SU REVISION SE ENCUENTRA DIGITALIZADO Y QUE PUEDE SER CONSULTADO SIGUIENDO LAS INDICACIONES QUE LA SECRETARIA BRINDARA AL RESPECTO. EL CANAL DE COMUNICACIÓN CON TAL DEPENDENCIA ES EL CORREO ELECTRONICO QUE YA SE HA SEÑALADO. QUINTO: PONER A DISPOSICION DE LOS APODERADOS LA</p>	



						PAGINA WEB www.tsriohacha.com A TRAVES DEL MODULO PROCESOS, ENCONTRARA ADICIONAL A LAS PROVIDENCIAS PROFERIDAS EN ESTA INSTANCIA LOS ESTADOS CORRESPONDIENTES, ADEMÁS DEL PROCESO DIGITALIZADO Y LOS AUDIOS DE LAS AUDIENCIAS SURTIDAS EN PRIMERA INSTANCIA; PARA OBTENER CLAVE DE ACCESO COMUNICARSE VIA WHATSAPP AL NUMERO 3218503763.
2017-00007-01	XXXIV 373-374	ORDINARIO LABORAL	ALBERTO PUSHAINA	MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	10/08/2020	<p>PRIMERO: ADMITIR EL GRADO JURISDICCIONAL DE CONSULTA Y EL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDANTE EN CONTRA DE LA SENTENCIA PROFERIDA EL 18/11/19..., EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA.</p> <p>SEGUNDO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 15 DEL DECRETO 806 DE 2020, EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO, UNA VEZ EN FIRME EL PRESENTE AUTO, (3 DIAS DESPUES DE NOTIFICADO POR ESTADO) EMPIEZA A CORRER EL TERMINO PARA PRESENTAR ALEGATOS, SI A BIEN LO ESTIMA A LA PARTE DEMANDANTE Y DEMANDADA. LOS ALEGATOS DEBERAN ALLEGARSE DENTRO DEL TERMINO SEÑALADO, AL CORREO ELECTRONICO DE LA SECRETARIA DE LA SALA CIVIL, FAMILIA, LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA, LA GUAJIRA, stsscflrioha@cendoj.ramajudicial.gov.co.</p> <p>TERCERO: CON EL FIN DE GARANTIZAR PLENAMENTE EL DERECHO A COMPARECER AL TRAMITE QUE LE ASISTE A QUIEN SE LE ESTA CORRIENDO TRASLADO Y EL DE CONTRADICCIÓN A SU CONTRAPARTE, COMUNIQUESE ESTA DECISION A LOS NUMEROS TELEFONICOS Y CORREOS ELECTRONICOS QUE DE LAS PARTES FIGUREN EN EL EXPEDIENTE, INFORMANDOLES SOBRE LA RUTA QUE DEBEN SEGUIR PARA CONOCER EL ESTADO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE ESTÁ NOTIFICANDO ESTE PROVEIDO, DEJANDO LAS CONSTANCIAS DEL CASO.</p> <p>CUARTO: INFORMESE QUE EL EXPEDIENTE, PARA SU REVISION SE ENCUENTRA DIGITALIZADO Y QUE PUEDE SER CONSULTADO SIGUIENDO LAS INDICACIONES QUE LA SECRETARIA BRINDARA AL RESPECTO. EL CANAL DE</p>



						COMUNICACIÓN CON TAL DEPENDENCIA ES EL CORREO ELECTRONICO QUE YA SE HA SEÑALADO. QUINTO: PONER A DISPOSICION DE LOS APODERADOS LA PAGINA WEB www.tsriohacha.com A TRAVES DEL MODULO PROCESOS, ENCONTRARA ADICIONAL A LAS PROVIDENCIAS PROFERIDAS EN ESTA INSTANCIA LOS ESTADOS CORRESPONDIENTES, ADEMÁS DEL PROCESO DIGITALIZADO Y LOS AUDIOS DE LAS AUDIENCIAS SURTIDAS EN PRIMERA INSTANCIA; PARA OBTENER CLAVE DE ACCESO COMUNICARSE VIA WHATSAPP AL NUMERO 3218503763.	
2017-00028-01	XXXV 005-006	ORDINARIO LABORAL	JORGE LUIS ZUÑIGA BRAVO	SEPECOL LTDA	10/08/2020	<p>PRIMERO: ADMITIR EL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDANTE CONTRA LA SENTENCIA PROFERIDA EL 21/08/19..., EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA SEGUNDO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 15 DEL DECRETO 806 DE 2020, EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO, UNA VEZ EN FIRME EL PRESENTE AUTO, (3 DIAS DESPUES DE NOTIFICADO POR ESTADO) EMPIEZA A CORRER EL TERMINO PARA PRESENTAR ALEGATOS, SI A BIEN LO ESTIMA LA PARTE RECURRENTE. LOS ALEGATOS DEBERAN ALLEGARSE DENTRO DEL TERMINO SEÑALADO, AL CORREO ELECTRONICO DE LA SECRETARIA DE LA SALA CIVIL, FAMILIA, LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA, LA GUAJIRA, stsscflrioha@cendoj.ramajudicial.gov.co.</p> <p>TERCERO: CON EL FIN DE GARANTIZAR PLENAMENTE EL DERECHO A COMPARECER AL TRAMITE QUE LE ASISTE A QUIEN SE LE ESTA CORRIENDO TRASLADO Y EL DE CONTRADICCIÓN A SU CONTRAPARTE, COMUNIQUESE ESTA DECISION A LOS NUMEROS TELEFONICOS Y CORREOS ELECTRONICOS QUE DE LAS PARTES FIGUREN EN EL EXPEDIENTE, INFORMANDOLES SOBRE LA RUTA QUE DEBEN SEGUIR PARA CONOCER EL ESTADO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE ESTÁ NOTIFICANDO ESTE PROVEIDO, DEJANDO LAS CONSTANCIAS DEL CASO.</p> <p>CUARTO: IGUALMENTE, INFORMESELES QUE EL EXPEDIENTE, PARA SU REVISION SE ENCUENTRA DIGITALIZADO Y QUE PUEDE SER CONSULTADO SIGUIENDO LAS</p>	



						INDICACIONES QUE LA SECRETARIA BRINDARA AL RESPECTO. EL CANAL DE COMUNICACIÓN CON TAL DEPENDENCIA ES EL CORREO ELECTRONICO QUE YA SE HA SEÑALADO. QUINTO: PONER A DISPOSICION DE LOS APODERADOS LA PAGINA WEB www.tsriohacha.com A TRAVES DEL MODULO PROCESOS, ENCONTRARA ADICIONAL A LAS PROVIDENCIAS PROFERIDAS EN ESTA INSTANCIA LOS ESTADOS CORRESPONDIENTES, ADEMÁS DEL PROCESO DIGITALIZADO Y LOS AUDIOS DE LAS AUDIENCIAS SURTIDAS EN PRIMERA INSTANCIA; PARA OBTENER CLAVE DE ACCESO COMUNICARSE VIA WHATSAPP AL NUMERO 3218503763.	
2017-00036-01	XXXIII 341-342	ORDINARIO LABORAL	JOSE ALFREDO ARRIETA FRAGOZO	SEPECOL LTDA, PROCESO AL QUE SE ACUMULO EL PROCESO DE JULIO POCATERRA RODRIGUEZ RAD. 44430-31-89-002-2017-00049-01	10/08/2020	PRIMERO: ADMITIR EL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDANTE, CONTRA LA SENTENCIA PROFERIDA EL 20/06/19..., EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA. SEGUNDO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 15 DEL DECRETO 806 DE 2020, EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO, UNA VEZ EN FIRME EL PRESENTE AUTO, (3 DIAS DESPUES DE NOTIFICADO POR ESTADO) EMPIEZA A CORRER EL TERMINO PARA PRESENTAR ALEGATOS, SI A BIEN LO ESTIMA LA PARTE RECURRENTE. LOS ALEGATOS DEBERAN ALLEGARSE DENTRO DEL TERMINO SEÑALADO, AL CORREO ELECTRONICO DE LA SECRETARIA DE LA SALA CIVIL, FAMILIA, LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA, LA GUAJIRA, stsscflrioha@cendoj.ramajudicial.gov.co . TERCERO: CON EL FIN DE GARANTIZAR PLENAMENTE EL DERECHO A COMPARECER AL TRAMITE QUE LE ASISTE A QUIEN SE LE ESTA CORRIENDO TRASLADO Y EL DE CONTRADICCIÓN A SU CONTRAPARTE, COMUNIQUESE ESTA DECISION A LOS NUMEROS TELEFONICOS Y CORREOS ELECTRONICOS QUE DE LAS PARTES FIGUREN EN EL EXPEDIENTE, INFORMANDOLES SOBRE LA RUTA QUE DEBEN SEGUIR PARA CONOCER EL ESTADO ELECTRONICO EN EL QUE SE ESTÁ NOTIFICANDO ESTE PROVEIDO, DEJANDO LAS CONSTANCIAS DEL CASO. CUARTO: IGUALMENTE, INFORMESELES QUE EL EXPEDIENTE, PARA SU REVISION	



						SE ENCUENTRA DIGITALIZADO Y QUE PUEDE SER CONSULTADO SIGUIENDO LAS INDICACIONES QUE LA SECRETARIA BRINDARA AL RESPECTO. EL CANAL DE COMUNICACIÓN CON TAL DEPENDENCIA ES EL CORREO ELECTRONICO QUE YA SE HA SEÑALADO. QUINTO: PONER A DISPOSICION DE LOS APODERADOS LA PAGINA WEB www.tsriohacha.com A TRAVES DEL MODULO PROCESOS, ENCONTRARA ADICIONAL A LAS PROVIDENCIAS PROFERIDAS EN ESTA INSTANCIA LOS ESTADOS CORRESPONDIENTES, ADEMÁS DEL PROCESO DIGITALIZADO Y LOS AUDIOS DE LAS AUDIENCIAS SURTIDAS EN PRIMERA INSTANCIA; PARA OBTENER CLAVE DE ACCESO COMUNICARSE VIA WHATSAPP AL NUMERO 3218503763	
2017-00070-01	XXXV 044-045	ORDINARIO LABORAL	EDILBERTO LOPEZ DAMIAN	RESITH ALIFEF OÑATE DIAZ	10/08/2020	PRIMERO: ADMITIR EL GRADO JURISDICCIONAL DE CONSULTA SOBRE LA SENTENCIA PROFERIDA EL 10/10/19... EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA. SEGUNDO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 15 DEL DECRETO 806 DE 2020, EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO, UNA VEZ EN FIRME EL PRESENTE AUTO, (3 DIAS DESPUES DE NOTIFICADO POR ESTADO) EMPIEZA A CORRER EL TERMINO CONJUNTO A LAS PARTES PARA PRESENTAR ALEGATOS, SI A BIEN LO ESTIMAN. LOS ALEGATOS DEBERAN ALLEGARSE DENTRO DEL TERMINO SEÑALADO, AL CORREO ELECTRONICO DE LA SECRETARIA DE LA SALA CIVIL, FAMILIA, LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA, LA GUAJIRA, stsscflrioha@cendoj.ramajudicial.gov.co . TERCERO: CON EL FIN DE GARANTIZAR PLENAMENTE EL DERECHO A COMPARECER AL TRAMITE QUE LE ASISTE A QUIEN SE LE ESTA CORRIENDO TRASLADO Y EL DE CONTRADICCIÓN A SU CONTRAPARTE, COMUNIQUESE ESTA DECISION A LOS NUMEROS TELEFONICOS Y CORREOS ELECTRONICOS QUE DE LAS PARTES FIGUREN EN EL EXPEDIENTE, INFORMANDOLES SOBRE LA RUTA QUE DEBEN SEGUIR PARA CONOCER EL ESTADO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE ESTÁ NOTIFICANDO ESTE PROVEIDO, DEJANDO LAS CONSTANCIAS DEL CASO.	



						<p>CUARTO: IGUALMENTE, INFORMESELES QUE EL EXPEDIENTE, PARA SU REVISION SE ENCUENTRA DIGITALIZADO Y QUE PUEDE SER CONSULTADO SIGUIENDO LAS INDICACIONES QUE LA SECRETARIA BRINDARA AL RESPECTO. EL CANAL DE COMUNICACIÓN CON TAL DEPENDENCIA ES EL CORREO ELECTRONICO QUE YA SE HA SEÑALADO. QUINTO: PONER A DISPOSICION DE LOS APODERADOS LA PAGINA WEB www.tsriohacha.com A TRAVES DEL MODULO PROCESOS, ENCONTRARA ADICIONAL A LAS PROVIDENCIAS PROFERIDAS EN ESTA INSTANCIA LOS ESTADOS CORRESPONDIENTES, ADEMÁS DEL PROCESO DIGITALIZADO Y LOS AUDIOS DE LAS AUDIENCIAS SURTIDAS EN PRIMERA INSTANCIA; PARA OBTENER CLAVE DE ACCESO COMUNICARSE VIA WHATSAPP AL NUMERO 3218503763</p>	
2017-00114-01	XXXV 063-064	ORDINARIO LABORAL	ERIC JOHANA TEJADA ORTEGA	PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES CAPRECOM LIQUIDADO	10/08/2020	<p>PRIMERO: ADMITIR EL GRADO JURISDICCIONAL DE CONSULTA Y EL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDADA EN CONTRA DE LA SENTENCIA PROFERIDA EL 05/12/19..., EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA. SEGUNDO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 15 DEL DECRETO 806 DE 2020, EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO, UNA VEZ EN FIRME EL PRESENTE AUTO, (3 DIAS DESPUES DE NOTIFICADO POR ESTADO) EMPIEZA A CORRER EL TERMINO PARA PRESENTAR ALEGATOS, SI A BIEN LO ESTIMA LA PARTE DEMANDANTE Y DEMANDADA. LOS ALEGATOS DEBERAN ALLEGARSE DENTRO DEL TERMINO SEÑALADO, AL CORREO ELECTRONICO DE LA SECRETARIA DE LA SALA CIVIL, FAMILIA, LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA, LA GUAJIRA, stsscflrioha@cendoj.ramajudicial.gov.co. TERCERO: COMO QUIERA QUE LA HONORABLE MAGISTRADA DE LA SALA CIVIL FAMILIA LABORAL DE ESTE TRIBUNAL LA DRA. PAULINA LEONOR CABELLO CAMPO FORMULA FORMULA IMPEDIMENTO PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO CONFORME EL ARTICULO 141 NUMERAL 2 DEL C.G.P. SE ACEPTA EL IMPEDIMENTO. CUARTO: CON EL FIN DE GARANTIZAR PLENAMENTE EL</p>	



						<p>DERECHO A COMPARECER AL TRAMITE QUE LE ASISTE A QUIEN SE LE ESTA CORRIENDO TRASLADO Y EL DE CONTRADICCIÓN A SU CONTRAPARTE, COMUNIQUESE ESTA DECISION A LOS NUMEROS TELEFONICOS Y CORREOS ELECTRONICOS QUE DE LAS PARTES FIGUREN EN EL EXPEDIENTE, INFORMANDOLES SOBRE LA RUTA QUE DEBEN SEGUIR PARA CONOCER EL ESTADO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE ESTÁ NOTIFICANDO ESTE PROVEIDO, DEJANDO LAS CONSTANCIAS DEL CASO. QUINTO: INFORMESE QUE EL EXPEDIENTE, PARA SU REVISION SE ENCUENTRA DIGITALIZADO Y QUE PUEDE SER CONSULTADO SIGUIENDO LAS INDICACIONES QUE LA SECRETARIA BRINDARA AL RESPECTO; EL CANAL DE COMUNICACIÓN CON TAL DEPENDENCIA ES EL CORREO ELECTRONICO QUE YA SE HA SEÑALADO. SEXTO: PONER A DISPOSICION DE LOS APODERADOS LA PAGINA WEB www.tsriohacha.com A TRAVES DEL MODULO PROCESOS, ENCONTRARA ADICIONAL A LAS PROVIDENCIAS PROFERIDAS EN ESTA INSTANCIA LOS ESTADOS CORRESPONDIENTES, ADEMÁS DEL PROCESO DIGITALIZADO Y LOS AUDIOS DE LAS AUDIENCIAS SURTIDAS EN PRIMERA INSTANCIA; PARA OBTENER CLAVE DE ACCESO COMUNICARSE VIA WHATSAPP AL NUMERO 3218503763</p>	
2017-00115-01	XXXV 054-055	ORDINARIO LABORAL	ALFAIMA MARINA AGAMEZ MOSCOTE	PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES CAPRECOM LIQUIDADADO	10/08/2020	<p>PRIMERO: ADMITIR EL GRADO JURISDICCIONAL DE CONSULTA Y EL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDADA EN CONTRA DE LA SENTENCIA PROFERIDA EL 05/12/19..., EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA. SEGUNDO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 15 DEL DECRETO 806 DE 2020, EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO, UNA VEZ EN FIRME EL PRESENTE AUTO, (3 DIAS DESPUES DE NOTIFICADO POR ESTADO) EMPIEZA A CORRER EL TERMINO PARA PRESENTAR ALEGATOS, SI A BIEN LO ESTIMA LA PARTE RECURRENTE. LOS ALEGATOS DEBERAN ALLEGARSE DENTRO DEL TERMINO SEÑALADO, AL CORREO ELECTRONICO DE LA SECRETARIA DE LA SALA CIVIL, FAMILIA, LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL</p>	



						<p>DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA, LA GUAJIRA, stsscflrioja@cendoj.ramajudicial.gov.co. TERCERO: CON EL FIN DE GARANTIZAR PLENAMENTE EL DERECHO A COMPARECER AL TRAMITE QUE LE ASISTE A QUIEN SE LE ESTA CORRIENDO TRASLADO Y EL DE CONTRADICCIÓN A SU CONTRAPARTE, COMUNIQUESE ESTA DECISION A LOS NUMEROS TELEFONICOS Y CORREOS ELECTRONICOS QUE DE LAS PARTES FIGUREN EN EL EXPEDIENTE, INFORMANDOLES SOBRE LA RUTA QUE DEBEN SEGUIR PARA CONOCER EL ESTADO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE ESTÁ NOTIFICANDO ESTE PROVEIDO, DEJANDO LAS CONSTANCIAS DEL CASO. CUARTO: IGUALMENTE, INFORMESELES QUE EL EXPEDIENTE, PARA SU REVISION SE ENCUENTRA DIGITALIZADO Y QUE PUEDE SER CONSULTADO SIGUIENDO LAS INDICACIONES QUE LA SECRETARIA BRINDARA AL RESPECTO. EL CANAL DE COMUNICACIÓN CON TAL DEPENDENCIA ES EL CORREO ELECTRONICO QUE YA SE HA SEÑALADO. QUINTO: PONER A DISPOSICION DE LOS APODERADOS LA PAGINA WEB www.tsriohacha.com A TRAVES DEL MODULO PROCESOS, ENCONTRARA ADICIONAL A LAS PROVIDENCIAS PROFERIDAS EN ESTA INSTANCIA LOS ESTADOS CORRESPONDIENTES, ADEMÁS DEL PROCESO DIGITALIZADO Y LOS AUDIOS DE LAS AUDIENCIAS SURTIDAS EN PRIMERA INSTANCIA; PARA OBTENER CLAVE DE ACCESO COMUNICARSE VIA WHATSAPP AL NUMERO 3218503763</p>
2017-00250-01	XXXIV 206-207	ORDINARIO LABORAL	EMPERATRIZ LOPEZ RUIZ	EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE DIBULLA, LA GUAJIRA	10/08/2020	<p>PRIMERO: ADMITIR EL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDADA CONTRA LA SENTENCIA PROFERIDA EL 18/09/19..., EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA. SEGUNDO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 15 DEL DECRETO 806 DE 2020, EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO, UNA VEZ EN FIRME EL PRESENTE AUTO, (3 DIAS DESPUES DE NOTIFICADO POR ESTADO) EMPIEZA A CORRER EL TERMINO PARA PRESENTAR ALEGATOS, SI A BIEN LO ESTIMA LA PARTE RECURRENTE. LOS ALEGATOS DEBERAN ALLEGARSE DENTRO DEL TERMINO SEÑALADO, AL CORREO ELECTRONICO DE LA</p>



						<p>SECRETARIA DE LA SALA CIVIL, FAMILIA, LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA, LA GUAJIRA, stsscflrioaha@cendoj.ramajudicial.gov.co. TERCERO: CON EL FIN DE GARANTIZAR PLENAMENTE EL DERECHO A COMPARECER AL TRAMITE QUE LE ASISTE A QUIEN SE LE ESTA CORRIENDO TRASLADO Y EL DE CONTRADICCIÓN A SU CONTRAPARTE, COMUNIQUESE ESTA DECISION A LOS NUMEROS TELEFONICOS Y CORREOS ELECTRONICOS QUE DE LAS PARTES FIGUREN EN EL EXPEDIENTE, INFORMANDOLES SOBRE LA RUTA QUE DEBEN SEGUIR PARA CONOCER EL ESTADO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE ESTÁ NOTIFICANDO ESTE PROVEIDO, DEJANDO LAS CONSTANCIAS DEL CASO. CUARTO: IGUALMENTE, INFORMESELES QUE EL EXPEDIENTE, PARA SU REVISION SE ENCUENTRA DIGITALIZADO Y QUE PUEDE SER CONSULTADO SIGUIENDO LAS INDICACIONES QUE LA SECRETARIA BRINDARA AL RESPECTO. EL CANAL DE COMUNICACIÓN CON TAL DEPENDENCIA ES EL CORREO ELECTRONICO QUE YA SE HA SEÑALADO. QUINTO: PONER A DISPOSICION DE LOS APODERADOS LA PAGINA WEB www.tsrioahacha.com A TRAVES DEL MODULO PROCESOS, ENCONTRARA ADICIONAL A LAS PROVIDENCIAS PROFERIDAS EN ESTA INSTANCIA LOS ESTADOS CORRESPONDIENTES, ADEMÁS DEL PROCESO DIGITALIZADO Y LOS AUDIOS DE LAS AUDIENCIAS SURTIDAS EN PRIMERA INSTANCIA; PARA OBTENER CLAVE DE ACCESO COMUNICARSE VIA WHATSAPP AL NUMERO 3218503763</p>
2018-00021-01	XXXIV 359-360	ORDINARIO LABORAL	MEDARDO MARTINEZ CAMARGO	MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO ADMINISTRADOR DEL PASIVO PENSIONAL DEL IFI CONCESION SALINAS DE MANAURE, LA GUAJIRA.	10/08i2020	<p>PRIMERO: ADMITIR EL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDANTE CONTRA LA SENTENCIA PROFERIDA EL 18/10/19..., EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA. SEGUNDO: CON FUNDAMENTO EN EL ART7ULO 15 DEL DECRETO 806 DE 2020, EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO, UNA VEZ EN FIRME EL PRESENTE AUTO, (3 DIAS DESPUES DE NOTIFICADO POR ESTADO) EMPIEZA A CORRER EL TERMINO PARA PRESENTAR ALEGATOS, SI A BIEN LO ESTIMA LA PARTE RECURRENTE. LOS ALEGATOS DEBERAN ALLEGARSE</p>



						<p>DENTRO DEL TERMINO SEÑALADO, AL CORREO ELECTRONICO DE LA SECRETARIA DE LA SALA CIVIL, FAMILIA, LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA, LA GUAJIRA, stsscflrioja@cendoj.ramajudicial.gov.co.</p> <p>TERCERO: CON EL FIN DE GARANTIZAR PLENAMENTE EL DERECHO A COMPARECER AL TRAMITE QUE LE ASISTE A QUIEN SE LE ESTA CORRIENDO TRASLADO Y EL DE CONTRADICCIÓN A SU CONTRAPARTE, COMUNIQUESE ESTA DECISION A LOS NUMEROS TELEFONICOS Y CORREOS ELECTRONICOS QUE DE LAS PARTES FIGUREN EN EL EXPEDIENTE, INFORMANDOLES SOBRE LA RUTA QUE DEBEN SEGUIR PARA CONOCER EL ESTADO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE ESTÁ NOTIFICANDO ESTE PROVEIDO, DEJANDO LAS CONSTANCIAS DEL CASO.</p> <p>CUARTO: IGUALMENTE, INFORMESELES QUE EL EXPEDIENTE, PARA SU REVISION SE ENCUENTRA DIGITALIZADO Y QUE PUEDE SER CONSULTADO SIGUIENDO LAS INDICACIONES QUE LA SECRETARIA BRINDARA AL RESPECTO. EL CANAL DE COMUNICACIÓN CON TAL DEPENDENCIA ES EL CORREO ELECTRONICO QUE YA SE HA SEÑALADO. QUINTO: PONER A DISPOSICION DE LOS APODERADOS LA PAGINA WEB www.tsriohacha.com A TRAVES DEL MODULO PROCESOS, ENCONTRARA ADICIONAL A LAS PROVIDENCIAS PROFERIDAS EN ESTA INSTANCIA LOS ESTADOS CORRESPONDIENTES, ADEMÁS DEL PROCESO DIGITALIZADO Y LOS AUDIOS DE LAS AUDIENCIAS SURTIDAS EN PRIMERA INSTANCIA; PARA OBTENER CLAVE DE ACCESO COMUNICARSE VIA WHATSAPP AL NUMERO 3218503763</p>	
2018-00022-01	XXXIV 357-358	ORDINARIO LABORAL	UBERTO LIDUEÑAS MORALES	MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO, ADMINISTRADOR DEL PASIVO PENSIONAL DEL IFI CONCESION SALINAS DE MANAURE, LA GUAJIRA	10/08/2020	<p>PRIMERO: ADMITIR EL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDANTE CONTRA LA SENTENCIA PROFERIDA EL 17/10/19.... EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA. SEGUNDO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 15 DEL DECRETO 806 DE 2020, EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO, UNA VEZ EN FIRME EL PRESENTE AUTO, (3 DIAS DESPUES DE NOTIFICADO POR ESTADO) EMPIEZA A CORRER EL TERMINO PARA PRESENTAR ALEGATOS, SI A BIEN</p>	



						<p>LO ESTIMA LA PARTE RECURRENTE. LOS ALEGATOS DEBERAN ALLEGARSE DENTRO DEL TERMINO SEÑALADO, AL CORREO ELECTRONICO DE LA SECRETARIA DE LA SALA CIVIL, FAMILIA, LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA, LA GUAJIRA, stsscflrioha@cenodoj.ramajudicial.gov.co.</p> <p>TERCERO: CON EL FIN DE GARANTIZAR PLENAMENTE EL DERECHO A COMPARECER AL TRAMITE QUE LE ASISTE A QUIEN SE LE ESTA CORRIENDO TRASLADO Y EL DE CONTRADICCIÓN A SU CONTRAPARTE, COMUNIQUESE ESTA DECISION A LOS NUMEROS TELEFONICOS Y CORREOS ELECTRONICOS QUE DE LAS PARTES FIGUREN EN EL EXPEDIENTE, INFORMANDOLE SOBRE LA RUTA QUE DEBEN SEGUIR PARA CONOCER EL ESTADO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE ESTÁ NOTIFICANDO ESTE PROVEIDO, DEJANDO LAS CONSTANCIAS DEL CASO.</p> <p>CUARTO: IGUALMENTE, INFORMESELES QUE EL EXPEDIENTE, PARA SU REVISION SE ENCUENTRA DIGITALIZADO Y QUE PUEDE SER CONSULTADO SIGUIENDO LAS INDICACIONES QUE LA SECRETARIA BRINDARA AL RESPECTO. EL CANAL DE COMUNICACIÓN CON TAL DEPENDENCIA ES EL CORREO ELECTRONICO QUE YA SE HA SEÑALADO.</p> <p>QUINTO: PONER A DISPOSICION DE LOS APODERADOS LA PAGINA WEB www.tsriohacha.com A TRAVES DEL MODULO PROCESOS, ENCONTRARA ADICIONAL A LAS PROVIDENCIAS PROFERIDAS EN ESTA INSTANCIA LOS ESTADOS CORRESPONDIENTES, ADEMÁS DEL PROCESO DIGITALIZADO Y LOS AUDIOS DE LAS AUDIENCIAS SURTIDAS EN PRIMERA INSTANCIA; PARA OBTENER CLAVE DE ACCESO COMUNICARSE VIA WHATSAPP AL NUMERO 3218503763</p>	
2018-00048-01	XXXV 228-229	ORDINARIO LABORAL	REINALDO RAFAEL MELO GUERRERO	PORVENIR S.A., COLPENSIONES Y UGPP	10/08/2020	<p>PRIMERO: ORDENAR LA DEVOLUCION DEL EXPEDIENTE AL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA, POR LO CONSIDERADO EN LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEIDO.</p> <p>SEGUNDO: CON EL FIN DE GARANTIZAR PLENAMENTE EL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD QUE LE ASISTE A LAS PARTES, COMUNIQUESE ESTA DECISION A LOS NUMEROS TELEFONICOS Y CORREOS</p>	



						<p>ELECTRONICOS QUE DE LAS PARTES FIGUREN EN EL EXPEDIENTE, INFORMANDOLES SOBRE LA RUTA QUE DEBEN SEGUIR PARA CONOCER EL ESTADO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE ESTÁ NOTIFICANDO ESTE PROVEIDO, DEJANDO LAS CONSTANCIAS DEL CASO.</p> <p>TERCERO: PONGASE A DISPOSICION DE LOS APODERADOS LA PAGINA WEB www.tsriohacha.com A TRAVES DEL MODULO PROCESO. ENCONTRARA ADICIONAL A LAS PROVIDENCIAS PROFERIDAS EN ESTA INSTANCIA LOS ESTADOS CORRESPONDIENTES, ADEMAS DEL PROCESO DIGITALIZADO Y LOS AUDIOS DE LAS AUDIENCIAS SURTIDAS EN PRIMERA INSTANCIA; PARA OBTENER CLAVE DE ACCESO COMUNICARSE VIA WHATSAPP AL NUMERO 3218503763.</p>	
2018-00051-01	XXXIV 379-380	ORDINARIO LABORAL	LUIS FELIPE PINZON REDONDO	MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO ADMINISTRADOR DEL PASIVO PENSIONAL DEL IFI CONCESION SALINAS DE MANAURE, LA GUAJIRA	10/08/2020	<p>PRIMERO: ADMITIR EL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDADA CONTRA LA SENTENCIA PROFERIDA EL 25/11/19... EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA. SEGUNDO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 15 DEL DECRETO 806 DE 2020, EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO, UNA VEZ EN FIRME EL PRESENTE AUTO, (3 DIAS DESPUES DE NOTIFICADO POR ESTADO) EMPIEZA A CORRER EL TERMINO PARA PRESENTAR ALEGATOS, SI A BIEN LO ESTIMA LA PARTE RECURRENTE. LOS ALEGATOS DEBERAN ALLEGARSE DENTRO DEL TERMINO SEÑALADO, AL CORREO ELECTRONICO DE LA SECRETARIA DE LA SALA CIVIL, FAMILIA, LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA, LA GUAJIRA, stsscflrioha@cendoj.ramajudicial.gov.co.</p> <p>TERCERO: CON EL FIN DE GARANTIZAR PLENAMENTE EL DERECHO A COMPARECER AL TRAMITE QUE LE ASISTE A QUIEN SE LE ESTA CORRIENDO TRASLADO Y EL DE CONTRADICCIÓN A SU CONTRAPARTE, COMUNIQUESE ESTA DECISION A LOS NUMEROS TELEFONICOS Y CORREOS ELECTRONICOS QUE DE LAS PARTES FIGUREN EN EL EXPEDIENTE, INFORMANDOLES SOBRE LA RUTA QUE DEBEN SEGUIR PARA CONOCER EL ESTADO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE ESTÁ NOTIFICANDO ESTE PROVEIDO, DEJANDO LAS CONSTANCIAS DEL CASO.</p>	



						<p>CUARTO: IGUALMENTE, INFORMESELES QUE EL EXPEDIENTE, PARA SU REVISION SE ENCUENTRA DIGITALIZADO Y QUE PUEDE SER CONSULTADO SIGUIENDO LAS INDICACIONES QUE LA SECRETARIA BRINDARA AL RESPECTO. EL CANAL DE COMUNICACIÓN CON TAL DEPENDENCIA ES EL CORREO ELECTRONICO QUE YA SE HA SEÑALADO. QUINTO: PONER A DISPOSICION DE LOS APODERADOS LA PAGINA WEB www.tsriohacha.com A TRAVES DEL MODULO PROCESOS, ENCONTRARA ADICIONAL A LAS PROVIDENCIAS PROFERIDAS EN ESTA INSTANCIA LOS ESTADOS CORRESPONDIENTES, ADEMÁS DEL PROCESO DIGITALIZADO Y LOS AUDIOS DE LAS AUDIENCIAS SURTIDAS EN PRIMERA INSTANCIA; PARA OBTENER CLAVE DE ACCESO COMUNICARSE VIA WHATSAPP AL NUMERO 3218503763</p>	
2018-00058-01	XXXIV 176-177	ORDINARIO LABORAL	ETHEL MARIA GARCIA MONTALVO	MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO ADMINISTRADOR DE PASIVO PENSIONAL DEL IFI CONCESION SALINAS DE MANAURE, LA GUAJIRA	10/08/2020	<p>PRIMERO: ADMITIR EL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDADA CONTRA LA SENTENCIA PROFERIDA EL 28/08/19..., EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA. SEGUNDO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 15 DEL DECRETO 806 DE 2020, EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO, UNA VEZ EN FIRME EL PRESENTE AUTO, (3 DIAS DESPUES DE NOTIFICADO POR ESTADO) EMPIEZA A CORRER EL TERMINO PARA PRESENTAR ALEGATOS, SI A BIEN LO ESTIMA LA PARTE RECURRENTE. LOS ALEGATOS DEBERAN ALLEGARSE DENTRO DEL TERMINO SEÑALADO, AL CORREO ELECTRONICO DE LA SECRETARIA DE LA SALA CIVIL, FAMILIA, LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA, LA GUAJIRA, stsscflrioha@cendoj.ramajudicial.gov.co. TERCERO: CON EL FIN DE GARANTIZAR PLENAMENTE EL DERECHO A COMPARECER AL TRAMITE QUE LE ASISTE A QUIEN SE LE ESTA CORRIENDO TRASLADO Y EL DE CONTRADICCIÓN A SU CONTRAPARTE, COMUNIQUESE ESTA DECISION A LOS NUMEROS TELEFONICOS Y CORREOS ELECTRONICOS QUE DE LAS PARTES FIGUREN EN EL EXPEDIENTE, INFORMANDOLES SOBRE LA RUTA QUE DEBEN SEGUIR PARA CONOCER EL ESTADO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE</p>	



						<p>ESTÁ NOTIFICANDO ESTE PROVEIDO, DEJANDO LAS CONSTANCIAS DEL CASO. CUARTO: IGUALMENTE, INFORMESELES QUE EL EXPEDIENTE, PARA SU REVISION SE ENCUENTRA DIGITALIZADO Y QUE PUEDE SER CONSULTADO SIGUIENDO LAS INDICACIONES QUE LA SECRETARIA BRINDARA AL RESPECTO. EL CANAL DE COMUNICACIÓN CON TAL DEPENDENCIA ES EL CORREO ELECTRONICO QUE YA SE HA SEÑALADO. QUINTO: PONER A DISPOSICION DE LOS APODERADOS LA PAGINA WEB www.tsriohacha.com A TRAVES DEL MODULO PROCESOS, ENCONTRARA ADICIONAL A LAS PROVIDENCIAS PROFERIDAS EN ESTA INSTANCIA LOS ESTADOS CORRESPONDIENTES, ADEMÁS DEL PROCESO DIGITALIZADO Y LOS AUDIOS DE LAS AUDIENCIAS SURTIDAS EN PRIMERA INSTANCIA; PARA OBTENER CLAVE DE ACCESO COMUNICARSE VIA WHATSAPP AL NUMERO 3218503763</p>
2018-00260-01	XXXV 087-088	ORDINARIO LABORAL	REINEL ADAULFO CURVELO REDONDO	COLPENSIONES	10/08/2020	<p>PRIMERO: ADMITIR EL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDADA CONTRA LA SENTENCIA PROFERIDA EL 28/11/19..., EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA. SEGUNDO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 15 DEL DECRETO 806 DE 2020, EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO, UNA VEZ EN FIRME EL PRESENTE AUTO, (3 DIAS DESPUES DE NOTIFICADO POR ESTADO) EMPIEZA A CORRER EL TERMINO PARA PRESENTAR ALEGATOS, SI A BIEN LO ESTIMA LA PARTE RECURRENTE. LOS ALEGATOS DEBERAN ALLEGARSE DENTRO DEL TERMINO SEÑALADO, AL CORREO ELECTRONICO DE LA SECRETARIA DE LA SALA CIVIL, FAMILIA, LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA, LA GUAJIRA, stsscflrioha@cendoj.ramajudicial.gov.co. TERCERO: CON EL FIN DE GARANTIZAR PLENAMENTE EL DERECHO A COMPARECER AL TRAMITE QUE LE ASISTE A QUIEN SE LE ESTA CORRIENDO TRASLADO Y EL DE CONTRADICCIÓN A SU CONTRAPARTE, COMUNIQUESE ESTA DECISION A LOS NUMEROS TELEFONICOS Y CORREOS ELECTRONICOS QUE DE LAS PARTES FIGUREN EN EL EXPEDIENTE, INFORMANDOLES SOBRE LA RUTA QUE</p>



						<p>DEBEN SEGUIR PARA CONOCER EL ESTADO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE ESTÁ NOTIFICANDO ESTE PROVEIDO, DEJANDO LAS CONSTANCIAS DEL CASO. CUARTO: IGUALMENTE, INFORMESELES QUE EL EXPEDIENTE, PARA SU REVISION SE ENCUENTRA DIGITALIZADO Y QUE PUEDE SER CONSULTADO SIGUIENDO LAS INDICACIONES QUE LA SECRETARIA BRINDARA AL RESPECTO. EL CANAL DE COMUNICACIÓN CON TAL DEPENDENCIA ES EL CORREO ELECTRONICO QUE YA SE HA SEÑALADO. QUINTO: PONER A DISPOSICION DE LOS APODERADOS LA PAGINA WEB www.tsriohacha.com A TRAVES DEL MODULO PROCESOS, ENCONTRARA ADICIONAL A LAS PROVIDENCIAS PROFERIDAS EN ESTA INSTANCIA LOS ESTADOS CORRESPONDIENTES, ADEMÁS DEL PROCESO DIGITALIZADO Y LOS AUDIOS DE LAS AUDIENCIAS SURTIDAS EN PRIMERA INSTANCIA; PARA OBTENER CLAVE DE ACCESO COMUNICARSE VIA WHATSAPP AL NUMERO 3218503763</p>	
2019-00004-01	XXXIV 328-329	ORDINARIO LABORAL	JOSE MARIA BUSTOS CARRILLO	KMA CONSTRUCCIONES S.A.S.	10/08/2020	<p>PRIMERO: ADMITIR EL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDANTE Y DEMANDADA CONTRA LA SENTENCIA PROFERIDA EL 07/10/19..., EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA. SEGUNDO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 15 DEL DECRETO 806 DE 2020, EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO, UNA VEZ EN FIRME EL PRESENTE AUTO, (3 DIAS DESPUES DE NOTIFICADO POR ESTADO) EMPIEZA A CORRER EL TERMINO PARA PRESENTAR ALEGATOS, SI A BIEN LO ESTIMA LA PARTE RECURRENTE. LOS ALEGATOS DEBERAN ALLEGARSE DENTRO DEL TERMINO SEÑALADO, AL CORREO ELECTRONICO DE LA SECRETARIA DE LA SALA CIVIL, FAMILIA, LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA, LA GUAJIRA, stsscflrioha@cendoj.ramajudicial.gov.co. TERCERO: CON EL FIN DE GARANTIZAR PLENAMENTE EL DERECHO A COMPARECER AL TRAMITE QUE LE ASISTE A QUIEN SE LE ESTA CORRIENDO TRASLADO Y EL DE CONTRADICCIÓN A SU CONTRAPARTE, COMUNIQUESE ESTA DECISION A LOS NUMEROS TELEFONICOS</p>	



						Y CORREOS ELECTRONICOS QUE DE LAS PARTES FIGUREN EN EL EXPEDIENTE, INFORMANDOLES SOBRE LA RUTA QUE DEBEN SEGUIR PARA CONOCER EL ESTADO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE ESTÁ NOTIFICANDO ESTE PROVEIDO, DEJANDO LAS CONSTANCIAS DEL CASO. CUARTO: IGUALMENTE, INFORMESELES QUE EL EXPEDIENTE, PARA SU REVISION SE ENCUENTRA DIGITALIZADO Y QUE PUEDE SER CONSULTADO SIGUIENDO LAS INDICACIONES QUE LA SECRETARIA BRINDARA AL RESPECTO. EL CANAL DE COMUNICACIÓN CON TAL DEPENDENCIA ES EL CORREO ELECTRONICO QUE YA SE HA SEÑALADO. QUINTO: PONER A DISPOSICION DE LOS APODERADOS LA PAGINA WEB www.tsriohacha.com A TRAVES DEL MODULO PROCESOS, ENCONTRARA ADICIONAL A LAS PROVIDENCIAS PROFERIDAS EN ESTA INSTANCIA LOS ESTADOS CORRESPONDIENTES, ADEMÁS DEL PROCESO DIGITALIZADO Y LOS AUDIOS DE LAS AUDIENCIAS SURTIDAS EN PRIMERA INSTANCIA; PARA OBTENER CLAVE DE ACCESO COMUNICARSE VIA WHATSAPP AL NUMERO 3218503763		
2018-00051-01	XXXIV 182-183	ORDINARIO LABORAL	ALVARO JOSE ROMERO GUERRERO	PORVENIR Y COLPENSIONES	10/08/2020	PRIMERO: CONFIRMAR LA SENTENCIA DICTADA POR EL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA, EN AUDIENCIA PÚBLICA VERIFICADA EL 04/09/19..., SEGUNDO: CONDENAR EN COSTAS PROCESALES A LA PARTE RECURRENTE PORVENIR S.A. Y COLPENSIONES A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE, REGULANDO LAS AGENCIAS EN DERECHO EN ESTE GRADO DE CONOCIMIENTO... TERCERO: AUTORIZAR LA DEVOLUCION DEL EXPE -DIENTE A LA OFICINA DE ORIGEN, PREVIO REGISTRO DEL EGRESO. CUARTO: RECONOCER PERSONERIA A LA ABOGADA EILINNE GNECCO FERNÁNDEZ, PARA QUE ACTUE COMO APODERADA SUSTITUTA DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES QUINTO: NOTIFICAR POR ESTADO ESTA PROVIDENCIA.	2	71



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LAS PROVIDENCIAS ANTERIORES, SE PUBLICA EL PRESENTE ESTADO EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL-TRIBUNAL SUPERIOR DE RIOHACHA (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-riohacha-sala-civil-familia/100>) Y www.tsriohacha.com, POR EL TÉRMINO DE UN DÍA HOY ONCE (11) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020) SIENDO LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA.

ROSAURA ARREDONDO IGUARÁN

Secretaria General

TRIBUNAL SUPERIOR DE RIOHACHA-SECRETARIA GENERAL – ONCE (11) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020). SE DESFIJA EL PRESENTE ESTADO SIENDO LAS SEIS (6:00) DE LA TARDE.

ROSAURA ARREDONDO IGUARÁN

Secretaria General